

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

ACTA N°. - 262
VIERNES 02 DE MAYO DE 2025
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE:	H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C.JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL:	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

ACTA N°. - 262
VIERNES 02 DE MAYO DE 2025
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 07:40 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Viernes 02 de mayo de 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C.JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

EL PRESIDENTE: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.

Secretaria, por favor sírvase llamar a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 02 de mayo 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	()	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	()
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	()	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	()
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	()
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262
MARIN MARIN EDWIN FABIAN () Nota: (A) Ausente (P) Presente

No hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

EL PRESIDENTE: En 15 minutos hacemos el segundo llamado.

Secretaria por favor hacer el segundo llamado.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 02 de mayo 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	()	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(A)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE
MORALES CADENA YULVER
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

Segundo Debate Proyecto de Acuerdo:

No.009 "POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DELA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PONENTE: H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO

Citados:

Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico
Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda.

6. Lectura de comunicaciones.

7. Propositiones

8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA :HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 258 de la sesión anterior ya reposa en sus correos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

Coloco en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA . Segundo Debate Proyecto de Acuerdo:

No.009 “POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PONENTE: H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO

Citados:

Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico
Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda.

EL PRESIDENTE: Invitamos a la mesa principal al doctor Jorge Corral, Secretario Jurídico, y a la doctora María Eugenia Figueroa, Secretaria de Hacienda, para que nos acompañen en la mesa principal.

Secretaria Por favor, sírvase leer la ponencia y el informe final de comisión del presente proyecto.

LA SECRETARIA:

Dr. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Presidente Concejo de Palmira
Dr. ANDRES FERNANDO CUERVO

Presidente Comisión II

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de Palmira y por designación del presidente de la Corporación, me ha correspondido el honor de ser ponente del Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el Señor Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, me permito rendir la siguiente Ponencia:

MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONALIDAD

El Proyecto de Acuerdo en Mención se ajusta a las normas que a continuación se establecen:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

ARTICULO 10. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

2. Ejercer las competencias que les correspondan.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTÍCULO 345. En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

LEGALIDAD

Ley 1551 de 2012 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"

ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

Inciso 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

DECRETO NACIONAL 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

ARTÍCULO 2o. Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art. 64).

ARTÍCULO 6o. Sistema presupuestal. Está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación (L. 38/89, art. 3º; L. 179/94, art. 55, inc. 5o).

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

ARTÍCULO 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4o).

ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 10 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara

y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).

ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se

expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 50. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES

TERRITORIALES. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 40 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 20 de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes

que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

ARTÍCULO 70. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

Estudiado el proyecto de acuerdo en mención, encuentro que la iniciativa es conveniente y oportuna, teniendo en cuenta que se requiere autorizar al Alcalde Municipal de Palmira para realizar unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos, para poder optimizar la inversión de los recursos y dinamizar su ejecución por parte de las dependencias de la administración de Palmira, en procura del bienestar de los habitantes de esta ciudad.

De acuerdo a lo estipulado en la norma se presentan para estudio las siguientes adiciones presupuestales:

ARTICULADO

Designada me parmio sugerir

Respecto al articulado en mi calidad de ponente designada me permito sugerir a la comisión Segunda o de Presupuesto, si a bien lo tienen, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Queda igual a su original MIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda igual a su original ARTÍCULO TERCERO: Queda igual a su original PREÁMBULO: Queda igual a su original.

TÍTULO: Queda igual a su original.

Por todo lo expuesto, respetuosamente Propongo a la Comisión Segunda o de Presupuesto dar trámite en Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR EL CUAL SE HACEN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Dentro de las consideraciones de

constitucionalidad, legalidad y conveniencia, me permito dar ponencia Positiva para Primer Debate del mencionado Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

ELIZABETH GONZÁLEZ NIETO Concejal ponente

Leida la ponencia presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 16
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



CONCEJO
DE PALMIRA

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

INFORME FINAL DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o de Presupuesto, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día lunes veintiocho (28) abril de 2025, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

- No. 009 "POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los Honorables concejales integrantes de la comisión Segunda o de Presupuesto con voz y voto en la comisión. Los Honorables concejales citados y presentes en el estudio en Primer Debate fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL
1	CUERVO OREJUELA ANDRÉS FERNANDO
2	GONZÁLEZ NIEVA ALEXANDER
3	GRANADA JOHN FREIMAN
4	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH
5	VÁSQUEZ PERALTA LUZ ANGELA
6	YEPES GUTIERREZ YENNIFER
7	JESUS DAVID TRUJILLO TORRES

DESARROLLO DEL INFORME

Igualmente asistieron los representantes de la Administración Municipal citados para el estudio del proyecto de acuerdo, los citados fueron los siguientes:

- Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-secretario Jurídico
- Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - secretaria de Hacienda.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del presidente de la Comisión Segunda o de Presupuesto se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por los miembros de la Comisión Segunda presentes.

Que aprobado el orden del día el presidente de la Comisión ordena a la secretaria continuar con el tercer punto del orden del día para lo cual la secretaria da lectura al punto tres del orden del día en los siguientes términos:

Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el punto tres del orden del día, el presidente de la comisión somete a consideración la omisión de la lectura del acta mencionada y la aprobación de la misma.

Que aprobada el acta el presidente de la Comisión ordena a la secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 16
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.



CONCEJO
DE PALMIRA

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo: • No. 009 "POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Leído el punto cuarto del orden del día, la presidente de la comisión ordena a la secretaria de la Comisión dar lectura al informe de ponencia para primer debate, articulado, preámbulo y título. <u>Ponencia:</u> Leída la ponencia positiva por parte de la secretaria de la comisión, el presidente somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por los miembros de la comisión segunda presentes en el estudio del proyecto de acuerdo N.º 009 de 2025, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. Dentro del trámite de primer debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, según los artículos comprendidos del 149 al 153 del reglamento interno, fue nombrado como ponente, por designación del presidente del Concejo, a la Concejala ELIZABETH GONZALEZ NIETO, el cual no se sugiere modificaciones al Título, articulado y preámbulo quedan igual a su original. <u>Informe de Minoría:</u> Dentro del trámite del Primer Debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, no se presentó algún informe de minoría, garantizando lo consagrado en el artículo 3 numeral 4 del Reglamento Interno de la Corporación. <u>Articulado del Proyecto de Acuerdo:</u> para la aprobación de los artículos la secretaria de la comisión da lectura a cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo en estudio y la comisión los aprueba así: ARTICULADO ARTÍCULO PRIMERO. Queda igual a su original. ARTÍCULO SEGUNDO. Queda igual a su original. ARTÍCULO TERCERO: Queda igual a su original. PREÁMBULO: Queda igual a su original. TÍTULO: Queda igual a su original. <u>Concluido el estudio en Primer debate del proyecto de acuerdo 009 de 2025, el presidente de la comisión propone trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.</u> Este informe de comisión tiene su sustento legal en el inciso segundo del artículo 158 del acuerdo municipal No. 066 de diciembre 19 de 2018 o Reglamento Interno del Concejo de Palmira, <u>en el cual se consagra que el informe a la plenaria, para efectos del segundo debate, será suscrito por los miembros de la comisión</u>, y al cual se anexará la certificación de aprobación del proyecto de acuerdo en primer debate, suscrito con las firmas del presidente y secretario de la comisión. En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por los concejales presentes en el primer debate de este proyecto de acuerdo.
--

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

PROYECTO DE ACUERDO No.009
(ABRIL 2025)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994; el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 046 de 2022

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.694.084.292,93) MCTE, detallados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR ADICION
IMPUESTOS DIRECTOS	6.000.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.216.398.506,00
RECURSOS DE CAPITAL	16.477.685.786,93
TOTAL	43.694.084.292,93

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.- Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.694.084.292,93) MCTE, detallados de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR ADICION
INVERSION	43.694.084.292,93
TOTAL	43.694.084.292,93

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración de la plenaria la parte final con que cierra el informe final de Comisión de dar segundo debate al presente proyecto. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente

EL PRESIDENTE: Secretaria, sírvase leer el articulado

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.694.084.292,93) MCTE, detallados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR ADICION
IMPUESTOS DIRECTOS	6.000.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.216.398.506,00
RECURSOS DE CAPITAL	16.477.685.786,93
TOTAL	43.694.084.292,93

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.- Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.694.084.292,93) MCTE, detallados de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR ADICION
INVERSION	43.694.084.292,93
TOTAL	43.694.084.292,93

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Leído el articulado Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración de la plenaria el articulado leído. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria Por favor, sírvase leer el preámbulo y el título.

LA SECRETARIA:

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

“POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994; el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 046 de 2022

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración de la plenaria el preámbulo y el titulo leído. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: ¿Quiere la plenaria que el presente proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal?

LA SECRETARIA: Si quieren, Presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria, por favor, sírvase hacer todos los trámites pertinentes para que el presente proyecto de acuerdo, pase a sanción por parte del señor Alcalde.

EL PRESIDENTE: Algún concejal va a hacer uso de la palabra.

Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : LECTURA COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 262

EL PRESIDENTE: ¿hay proposiciones?

LA SECRETARIA: No hay presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

EL PRESIDENTE: ¿alguno de los concejales va a intervenir?

EL PRESIDENTE: Siendo las 08:12 A.M., se levanta la sesión del día de hoy y se cita para el 5 de mayo en la mañana a las 09:00 A. M.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 “De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas”. Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA
Presidente

JOSÉ INAGAN ROSERO
Primera Vicepresidente

JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
Segundo Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo